



RESOLUCIÓN N° 400

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 06 de Junio del 2024.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

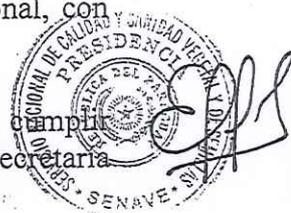
Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- Señor **Cristóbal Ignacio Casamayouret Miranda**, con C.I. N° **3.796.023**, a cumplir funciones como Jefe del Departamento de Auditoría de Gestión dependiente de la Auditoría Interna Institucional;
- Señor **Julio Esteban Sosa Colman**, con C.I. N° **1.155.160**, a cumplir funciones como Auditor de Campo de la Auditoría Interna Institucional, con enlace en la Dirección de Finanzas;
- Señor **Ramiro Gerardo Soto Aguilar**, con C.I. N° **4.472.719**, a cumplir funciones como Jefe Interino de la Unidad MECIP dependiente de la Secretaría de Gabinete;



Miguel Caballero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°⁴⁰⁰.....-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señora *Perla Soledad Benítez Mendoza*, con C.I. N° 1.967.157, a cumplir funciones como Asistente de la Unidad MECIP de la Secretaría de Gabinete;
- e) Señora *María Inés Ojeda Sandoval*, con C.I. N° 2.851.206, a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Auditoría de Finanzas dependiente de la Auditoría Interna Institucional;
- f) Señor *Ángel Diosnel Leguizamón Cáceres*, con C.I. N° 1.686.226, a cumplir funciones como Auditor de Campo de la Auditoría Interna Institucional; y,
- g) Señora *Rosa Liliana Encina Romero*, con C.I. N° 3.284.801, a cumplir funciones como Jefa de la División de Relaciones Públicas Nacionales dependiente del Departamento de Relaciones Públicas Nacional e Internacionales de la Secretaría de Planificación.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. *PASTOR EMILIO SORIA MELO*
PRESIDENTE

PS/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL